



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 022-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 se promulga la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2013-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, como consecuencia de las acciones del proceso de reorganización adoptado por dicho organismo;

Que, para el cumplimiento de los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2013, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente; designando presupuestariamente a los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, quienes tendrán la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos públicos que tiene asignado cada una de ellas, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR de Promulgación del Presupuesto del Año Fiscal 2013;

Que, con Oficio N° 002-2013/IEMP "CMFB"/DIRECCIÓN la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, comunica que mediante Memorandum N° 4766 DP-SDAO.1, se designa como Director del Colegio Militar Francisco Bolognesi al Cnl. Cab. Alan Benjamín Torrico Lapoint, a partir del 01 de enero del 2013;

Que, vistas las acciones administrativas, los demás Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras designados en el Año Fiscal 2012, continúan en el cumplimiento de sus funciones en el presente Año Fiscal 2013, salvo disposición superior;

De conformidad a la normatividad establecida en la Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, quienes tendrán la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos públicos asignados a cada una de ellas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2013, en el marco de la normatividad legal establecida en materia presupuestal en la Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013 y normatividad complementaria, según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas, sobre la base de criterios de economía, calidad, eficiencia, eficacia, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Artículo 3°.- Encargar a las Oficinas de Control Institucional de las Unidades Ejecutoras, el control, verificación y seguimiento pertinente, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 4°.- Asimismo, los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, están sujetos a la normatividad establecida en la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y normas complementarias, en cuanto a la administración y ejecución de los recursos públicos asignados en el Año Fiscal 2013.

Artículo 5°.- La designación de los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, queda sujeta a las modificaciones pertinentes, de acuerdo a las decisiones que sobre el caso adopte la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa.

Artículo 6°.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Oficina Regional de Control Institucional, Unidades Ejecutoras y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de Enero del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013
TITULARES RESPONSABLES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

| UNIDAD EJECUTORA | TITULAR RESPONSABLE | VIGENCIA A PARTIR DE |
|--|---|----------------------|
| 001 Sede Arequipa | - Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos Gerente General Regional | 01 Enero 2013 |
| 002 Trabajo Arequipa | - Eco. Wilmer Alberto Mixcan Sáenz Gerente Regional | 01 Enero 2013 |
| 004 Proyecto Especial COPASA | - Eco. Jorge Lira Torres Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 005 Proyecto Especial Majes Siguan | - Mvz. Ronald Arenas Córdova Gerente General | 01 Enero 2013 |
| 100 Agricultura Arequipa | - Ing. Julio César Vicente Salas Gerente Regional | 01 Enero 2013 |
| 200 Transportes Arequipa | - Ing. Juan Francisco Rojas Coronado Gerente Regional | 01 Enero 2013 |
| 300 Educación Arequipa | - Prof. Pedro Manuel Flores Melgar Gerente Regional | 01 Enero 2013 |
| 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi | - Crl. Cab. Alan Benjamín Torrico Lapoint Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 302 Educación Arequipa Norte | - Lic. Roque Márquez Álvarez Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 303 Educación Arequipa Sur | - Lic. Edward Vidal Zea Jara Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 400 Salud Arequipa | - Dr. Edwin Huilber Bengoa Feria Gerente Regional | 01 Enero 2013 |
| 401 Hospital Goyeneche | - Dr. Roberto Marcelino Orta Barreda Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 402 Hospital Regional Honorio Delgado | - Dr. Emilio Ildefonso Lastarria Romero Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 403 Salud Camaná | - Dr. Alvaro Gabino Velarde Benavente Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 404 Salud Aplao | - Dr. Manuel Julio Pumacayo Salazar Director Ejecutivo | 01 Enero 2013 |
| 405 Salud Red Periférica Arequipa | - Dra. Ivonn Jerónima Tejada de García Directora Ejecutiva | 01 Enero 2013 |
| 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur | - Dr. Luis Enrique Medina Fernández Gerente General | 01 Enero 2013 |

